

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad  
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

NIT  
835000300

CDP

|                  |   |             |                       |                 |
|------------------|---|-------------|-----------------------|-----------------|
| Número           | Vigencia  | Fecha       | Fecha Vencimiento     | Vigencia Futura |
| 302              | 2025  | 25-04-2025  |                       | NO              |
| Número Solicitud |   | Dependencia | Solicitado Por        |                 |
| 302              |   | RECTORIA    | RUTH SANCHEZ DE PEREA |                 |
| Fecha Solicitud  | Concepto  |             |                       |                 |
| 25-04-2025       | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO |             |                       |                 |

Rubros

| Rubro   | Unidad | Centro Costo   | Fuente Financiación   | Disponible PAC | Disponible       | Valor            |
|---|--------|--|---|----------------|------------------|------------------|
| 2320202008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |        | REALIZACION DE INTERVENTORIAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA | RECURSOS DEL BALANCE - LEY 1685 ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO | 318.181.818,26 | 3.500.000.000,00 | 3.013.713.644,00 |
|   |        |  |   |                | Total            | 3.013.713.644,00 |

Proyectado por:  JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO

 AUTORIZA: TRINIDAD MENA CORDOBA

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.



|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA) |                |
|   | Código: AP-GA-F032  | Versión: 01    |
|   | Aprobado: 27/09/2021  | Página 1 de 47 |

## ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

### 1. IDENTIFICACIÓN:

**Solicitante: HÉCTOR GIOVANNY LEDEZMA ARIAS**

Dependencia: Oficina asesora de planeación Universidad del Pacífico.

### 2. CONDICIONES GENERALES:

#### 2.1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: “Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”.

El artículo 28 y 29 de la ley 30 de 1992 materializan el principio de autonomía Universitaria, al establecer que “La autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”.

El artículo 93 de la Ley 30 de 1992 referente al régimen de contratación de las Universidades determinó: (...) los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br><b>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)</b> |                |
|   | Código: AP-GA-F032   | Versión: 01    |
|   | Aprobado: 27/09/2021   | Página 2 de 47 |

oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone:

**“SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

La normatividad interna de la Universidad del Pacífico, establece lo siguiente en el párrafo primero del artículo 15 de la Resolución Rectoral N°019-2021 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 183 de 2017 de la Universidad del Pacífico”:

**“PARÁGRAFO PRIMERO.** Los contratos de obras cuyas cuantías superen los Ochocientos (800) SMLMV, requerirán de la contratación de una interventoría externa (...).”

En este contexto, la autonomía universitaria no exime a las instituciones de educación superior del cumplimiento de principios de transparencia y control en la gestión de sus recursos. La regulación sobre la contratación en universidades estatales, aunque regida por el derecho privado, se enmarca en mecanismos de supervisión e interventoría que garantizan el uso adecuado de los fondos públicos y la correcta ejecución de los contratos, asegurando así el equilibrio entre la independencia institucional y la responsabilidad administrativa.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 3 de 47

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.

### 4. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN  |
|----------------------|--|
| 72121400             | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS |
| 72141500             | SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS                            |
| 95121900             | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN      |
| 81101500             | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA                                |

### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO REQUERIDO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 4 de 47

| CARGO / OFICIO   |
|--|
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA  |
| INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA   |
| INGENIERO ELECTRICISTA   |
| INGENIERO AMBIENTAL  |
| INSPECTOR DE INTERVENTORÍA   |
| PROFESIONAL SST  |
| ESPECIALISTA HIDROSANITARIO  |
| ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS  |
| ESPECIALISTA EN GEOTECNIA  |
| RESIDENTE DE CALIDAD   |
| TOPÓGRAFO  |
| ASESOR JURÍDICO  |
| CONCEPTO   |
| EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)  |
| OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, ASEO  |
| SERVICIOS PUBLICOS (Incluye Servicio telefonía e Internet)                                     |
| CONTROL DE CALIDAD - LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, ESTRUCTURA METALICA, OTROS              |
| ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA >2000 CC. PICK-UP Ó SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) |

### 5.1. Perfil de la Persona a Contratar

Para contratar y ejecutar el servicio se requiere una persona natural o jurídica, Nacional, extranjera, asociadas en consorcio o unión temporal con inscripción vigente en el registro mercantil y en el registro único de proponente de la Cámara de Comercio respectiva, y que cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, organizacional y de experiencia, que serán habilitantes para la evaluación y posterior adjudicación del futuro contrato de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.**



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 5 de 47

Dentro de los requisitos técnicos habilitantes, el contratista deberá disponer de un personal técnico mínimo:

- Ingeniero director de Interventor
- Ingeniero Residente de obras civiles de Interventoría
- Ingeniero inspector de Interventoría
- Ingeniero Hidrosanitario de Interventoría
- Ingeniero especialista componente Estructural de interventoría
- Ingeniero Residente Ambiental de Interventoría
- Topógrafo de Interventoría
- Residente SST de Interventoría
- Abogado Asesor Jurídico
- Ingeniero especialista componente Suelos
- Ingeniero Eléctrico de Interventoría
- Ingeniero de Calidad de Interventoría

| Personal profesional                | Dedicación (%) | Cargo            | Formación  | Experiencia general/específica  |
|-------------------------------------|----------------|------------------|--|---|
| Ingeniero Director de Interventoría | 50 %           | Director de Obra | Ingeniero (a) Civil con Especialización en Gerencia de Proyectos | Profesional de la ingeniería civil con experiencia mayor o igual a (20) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia específica certificada mínima de quince (15) años como director de interventoría de obras civiles, al menos una (1) de las certificaciones debe ser de interventoría en construcción de edificación de institución de Educación Universitaria con área igual o mayor a 4.000 m2. |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 6 de 47

|   |       |   |                     |  |
|---|-------|---|---------------------|--|
|   |       |   |                     | La sumatoria del valor de los contratos deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial. Deberá aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Perfil certificado mediante carta de compromiso.   |
| Ingeniero Residente de obras civiles de Interventoría | 100 % | Ingeniero Residente de obras civiles de Interventoría | Ingeniero (a) Civil | Profesional de la Ingeniería Civil con experiencia general mayor o igual a veinte (20) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia específica mínima en tres (3) contratos como residente en Interventoría de obras civiles, al menos una (1) de las certificaciones debe ser de interventoría en construcción de edificación de institución de Educación Universitaria con área igual o mayor a 4.000 m <sup>2</sup> . Deberá aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Perfil certificado mediante carta de compromiso. |
| Ingeniero Inspector de Interventoría                  | 100 % | Inspector de Interventoría                            | Ingeniero (a) Civil | Profesional de la ingeniería civil con experiencia con mínima de diez (10) años a partir de la   |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 7 de 47

|   |      |   |   |   |
|---|------|---|---|---|
|   |      |   |   | <p>fecha de expedición la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Deberá acreditar experiencia específica certificada de mínimo de tres (3) contratos como inspector de Interventoría de Construcción de Edificaciones y/o obras civiles. Deberá aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Perfil certificado mediante carta de compromiso.</p>   |
| Ingeniero Hidrosanitario de Interventoría | 50 % | Ingeniero Residente Hidrosanitario de Interventoría | Ingeniero (a) Sanitario, Hidráulico, Hidrosanitario, o Civil con Especialización en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente | <p>Profesional de la Ingeniería Sanitaria, hidráulico, Hidrosanitario, o Civil con Especialización en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente, con experiencia general mayor o igual a diez (10) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia mínima certificada como especialista hidrosanitario en tres (3) contratos de interventoría en edificaciones de obras civiles. Deberá aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, con fecha de expedición no mayor a treinta</p> |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 8 de 47

|  |      |  |   |  |
|--|------|--|---|--|
|  |      |  |   | (30) días. Perfil certificado mediante carta de compromiso.  |
| Ingeniero Estructural de Interventoría | 30 % | Ingeniero Estructural de interventoría | Ingeniero (a) Civil   | Profesional de la ingeniería civil con mínimo ocho (08) años de experiencia contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia mínima certificada en tres (3) contratos como Ingeniero estructural o especialista estructural en interventorías de obras civiles. Deberá aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Perfil certificado mediante carta de compromiso. |
| Residente Ambiental de Interventoría   | 80 % | Residente Ambiental de Interventoría   | Ingeniero (a) Ambiental con Especialización en Gerencia Ambiental | Profesional en Ingeniería Ambiental con Especialización en Gerencia Ambiental, con experiencia general mayor o igual a diez (10) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia específica mínima certificada como Residente Ambiental y/o Profesional Ambiental de Interventoría en al menos un (1) contrato de interventoría de obra civil. Perfil certificado mediante carta de compromiso.   |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 9 de 47

|                                |       |                                |   |   |
|--------------------------------|-------|--------------------------------|---|---|
| Topógrafo de Interventoría     | 70 %  | Topógrafo de Interventoría     | Ingeniero Topográfico o Tecnólogo en Topografía | <p>Deberá ser tecnólogo en topografía o topógrafo, con experiencia general mayor o igual a ocho (8) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional.</p> <p>Deberá acreditar experiencia específica mínima certificada como topógrafo en al menos tres (3) contratos de interventoría en edificaciones de obras civiles.</p> <p>Deberá aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNT, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Perfil certificado mediante carta de compromiso.</p> |
| Residente SST de Interventoría | 100 % | Residente SST de Interventoría | Profesional SST                                 | <p>Profesional SST, con experiencia general mayor o igual a veinte (20) años de experiencia general desde la fecha de obtención del título profesional. Deberá acreditar experiencia específica certificada como residente y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo en mínimo tres (03) contratos de interventoría de obra civil. Debe aportar Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente. Perfil certificado mediante carta de compromiso.</p>   |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 10 de 47

|   |      |   |  |  |
|---|------|---|--|--|
| Asesor Jurídico   | 5%   | Abogado (a) Asesor Jurídico                       | Profesional en Derecho, con especialización en Contratación Estatal. | Profesional en Derecho con especialización en Contratación Estatal, con experiencia general mayor o igual a diez (10) años contados desde la fecha de obtención del título profesional. Deberá acreditar experiencia específica mínima certificada como profesional y/o asesor jurídico en tres (03) contratos, de los cuales uno (01) debe ser de ejecución de obra civil con una entidad pública. Perfil certificado mediante carta de compromiso. |
| Ingeniero especialista componente Suelos de interventoría | 30 % | Ingeniero especialista de suelos de interventoría | Ingeniero (a) Civil con especialización en geotecnia o suelos        | Profesional de la ingeniería civil con mínimo cinco (5) años de experiencia en obras civiles contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia específica certificada como residente y/o profesional en suelos o geotecnia en mínimo tres (03) contratos de interventoría de obra civil. Perfil certificado mediante carta de compromiso.   |
| Ingeniero Eléctrico de Interventoría                      | 50%  | Ingeniero Residente Eléctrico de Interventoría    | Ingeniero (a) Eléctrico, Electricista o Electrónico                  | Profesional de la Ingeniería eléctrica, electromecánica o electrónico con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá acreditar  |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 11 de 47

|                                       |      |                                       |  |   |
|---------------------------------------|------|---------------------------------------|--|---|
|                                       |      |                                       |  | <p>experiencia específica certificada como contratista en contratos de instalaciones y montaje de redes de distribución de baja tensión en mínimo tres (03) contratos de interventoría de obra civil. Perfil certificado mediante carta de compromiso.</p>  |
| Residente de Calidad de Interventoría | 50 % | Residente de Calidad de Interventoría | <p>Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, Ingeniero en Productividad y Calidad, o especialista en Gestión y control de la calidad.</p> | <p>Profesional en la Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil o especialista en Gestión y control de la calidad. con mínimo de dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Como experiencia específica deberá presentar un mínimo de tres (3) certificaciones donde haya participado en procesos de gestión de calidad en contratos de interventoría de obras civiles. Certificado mediante carta de compromiso.</p> |

**Parágrafo:**

1. Para efectos de la acreditación de títulos profesionales obtenidos en el exterior, el proponente deberá allegar copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y en concordancia con el Decreto 1330 de 2019. Esta convalidación constituye el único mecanismo legalmente válido en Colombia para el reconocimiento oficial de títulos otorgados por instituciones extranjeras de educación superior.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 12 de 47

- La experiencia del personal propuesta con entidades del sector público deberá acreditarse mediante la correspondiente acta de liquidación del contrato, conforme lo establece el artículo 11 del Decreto 1082 de 2015, como documento idóneo que da cuenta de la ejecución y finalización del vínculo contractual y permite verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas.
- No será procedente la asignación ni acreditación de un mismo perfil profesional para la cobertura de múltiples cargos o funciones dentro del equipo propuesto, en tanto ello vulneraría el principio de realidad en la ejecución del contrato y contravendría los criterios de idoneidad, disponibilidad y dedicación exclusiva exigidos en los procesos de selección. Cada perfil deberá corresponder a un profesional diferente, plenamente identificado, cuyas calidades y experiencia sean verificables de manera individual y autónoma

#### 6. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En atención a consultas relacionadas con los precios de/ mercado, se estima el siguiente costo:

El presupuesto es **TRES MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO O PESOS M/CTE (\$3.013.713.644).**

- Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- de objetos similares al que se pretende contratar:

| NO. DE PROCESO    | OBJETO   | CUANTÍA            | ENTIDAD                                |
|-------------------|--|--------------------|--|
| CMA-SIN-0004-2024 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL | \$3.966.350.046,54 | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA) |                 |
|   | Código: AP-GA-F032  | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021  | Página 13 de 47 |

|   |  |                    |  |
|---|--|--------------------|--|
|   | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR  |                    |  |
| 24001358 H3<br>(Presentación de oferta)       | REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). | \$3.811.570.000    | AEROCIVIL                              |
| CMA-SIN-0005-2024<br>(Presentación de oferta) | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL MARIANGOLA - VILLA GERMANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR                        | \$4.354.785.692,34 | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |

## 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Asesorar a la Universidad del pacifico en el control técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico en la ejecución del contrato de obra objeto de la Interventoría.
- Servir de puente de comunicación entre la universidad del pacifico y el contratista de la obra objeto de la Interventoría.
- Hacer cumplir las especificaciones técnicas dadas por la universidad del pacifico para las actividades objeto del contrato de obra.
- Velar porque el contratista ejecute la obra en el tiempo pactado y con calidad.
- Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.
- Presentar los informes mensuales de avance de la obra o cada vez que lo solicite el supervisor de esta interventoría.
- Informar oportunamente a la universidad del pacifico, sobre las inconsistencias encontradas en los diseños, especificaciones técnicas o en los documentos técnicos del proyecto, cuando a ello haya a lugar.
- Informar oportunamente a la universidad del pacifico sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el contratista en la ejecución de la obra.
- Cumplir con rigor las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 sobre las responsabilidades del interventor.

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br><b>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)</b> |                 |
|   | Código: AP-GA-F032   | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021   | Página 14 de 47 |

#### a. METAS

Se espera como meta que el contratista entregue **INFORMES MENSUALES: TREINTA (30)** informes parciales y UN (1) informe final, sobre las actividades realizadas para el control y seguimiento de la obra objeto de interventoría; lo cual debe reflejar la calidad con la cual se construyó la obra y como se desarrolló el contrato de interventoría. Los informes de interventoría se deben ajustar a lo estipulado en la propuesta del interventor y a los requerimientos expuestos en los presentes pliegos de condiciones.

#### b. ALCANCES DE LA INTERVENTORÍA

Realizar todas las funciones de interventoría que se requieran para el correcto cumplimiento del contrato de obra que tiene por objeto: **“AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.”**, de acuerdo a los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas que allí se establecen, así como los demás documentos que las soportan.

### 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el INTERVENTOR responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponden conforme con el contrato de interventoría, conforme a lo establecido en el Artículo 2, Inciso 2 de la Ley 1882 de 2018.

El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

- Presentar a la universidad del Pacífico el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra y estudios objeto de interventoría, cuando a ello a lugar;
- Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;
- Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;
- Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por la universidad del pacifico para el personal de la interventoría;



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 15 de 47

- Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
- Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.
- Elaborar la lista y programación de los ensayos previstos en el presupuesto de interventoría.
- Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio previstas en el presupuesto cuando a ello haya a lugar.

### 7.1. Obligaciones de carácter técnico:

- Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
- Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
- Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
- Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
- Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
- Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
- Presentar el avance físico por grupo de tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura según sea el caso del proyecto.
- Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
- Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br><b>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)</b> |                 |
|   | Código: AP-GA-F032   | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021   | Página 16 de 47 |

cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.

- Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
- Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
- Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
- Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
- Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
- Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
- Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura.

## **7.2. Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente al contratista de obra:**

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable, para lo cual se debe pasar un reporte semanal por parte de la interventoría a la supervisión del contrato



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 17 de 47

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y la universidad del pacifico, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría de la universidad del pacifico y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar con la universidad del pacifico las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de los mismos y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la universidad del pacifico. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de la obra.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la universidad del pacifico relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre actas suscritas con el contratista.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 18 de 47

- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de la obra realizada y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con los contratistas para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la Universidad del pacifico la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar a la universidad del pacifico los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de la obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la universidad del pacifico.

### 7.3. Obligaciones de Control financiero y Jurídica.

- Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
- Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
- Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
- Informe sobre el manejo del Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
- Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
- Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

### 8. PRODUCTOS ESPERADOS:

TREINTA INFORMES (TREINTA (30) INFORMES PARCIALES Y UN INFORME FINAL).



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 19 de 47

## 9. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

Se desarrollarán las actividades sugeridas en el “Rol de la Interventoría” así:

**CONTROLAR:** Se planearán y programarán las actividades de supervisión para establecer si la ejecución se ajusta a lo comprometido por las partes.

**SOLICITAR:** Se pedirá la corrección oportuna o inmediata de las deficiencias que presente el contratista durante la ejecución. Se ejercerá también esta facultad cuando se requiera la imposición de una multa por razones pertinentes.

**EXIGIR:** Si se llegase a detectar debilidades en el cumplimiento estricto de lo pactado por las partes, cumpliendo con la obligación de exigir a la parte que afecta la cabal ejecución del proceso que subsane y corrija la deficiencia, utilizando como herramienta el contenido del contrato y las garantías de cumplimiento del mismo.

**COLABORAR:** La interventoría prestará a las partes toda la colaboración necesaria para el éxito del contrato.

**ABSOLVER:** Servirá de apoyo para mantener un flujo positivo y dinámico de la comunicación entre las partes y ayudará a resolver las dudas y dificultades que se presenten durante la ejecución.

**PREVENIR:** El proceso de interventoría se hará proactivamente para adelantarse a las dificultades mediante la implementación de acciones preventivas del proceso.

**VERIFICAR:** Constatará la debida ejecución y del proceso implicado en el objeto contractual, a fin de ejercer control oportuno y adecuado.

## 10. CAPACIDAD JURÍDICA

| No | REQUISITO  | FORMATO/<br>DOCUMENTO |
|----|--|-----------------------|
| 1  | <b>Carta de presentación de la oferta:</b> se diligenciará conforme al modelo contenido en la “carta de Presentación de la Oferta” y será firmada por el proponente o apodera, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado | Formato 1             |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 20 de 47

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales por el Representante designado.  |   |
| 2 | <b>Póliza de seriedad de la oferta:</b> la póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La póliza de seriedad de la oferta debe ser expedida por una compañía de seguros que esté legalmente autorizada para funcionar en Colombia. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el comprobante de pago de la prima de la póliza.   | El que establezca el afianzador o asegurador                    |
| 3 | <b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía:</b> del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural.  | Fotocopia del documento   |
| 4 | <b>Certificado de Existencia y Representación Legal:</b><br>Persona natural: deberá presentar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, si aplica, de lo contrario presentar cedula de ciudadanía o tarjeta profesional.<br>Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal: Deberán presentar certificado de existencia y representación legal, en donde conste la determinación de su actividad u objeto social, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar oferta y formar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente procesos de selección. | El que establezca la Cámara De Comercio o la entidad Respectiva |
| 5 | <b>Registro Único de Proponentes:</b> El interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso. El Registro Único de Proponentes (original), en firme, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición.   | El que establezca la Cámara de Comercio                         |
| 6 | <b>Registro Único Tributario:</b> Actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.   | El que establezca la DIAN                                       |
| 7 | <b>Certificado de Antecedentes:</b> certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.  | El que establezcan las entidades competentes                    |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 21 de 47

|    |  |                               |
|----|--|-------------------------------|
| 8  | <b>Certificado de Aportes Seguridad Social y parafiscales:</b> (ICBF, SENA, caja de compensación familiar, ARL o CREE según corresponda. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes   | Formato 2                     |
| 9  | <b>Declaración juramentada:</b> de la persona jurídica donde se manifestó que ninguno de sus miembros ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su denominación  | Formato 3                     |
| 10 | <b>Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades:</b> de la persona Natural o de Representante Legal si es persona Jurídica, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecido en la Constitución y las Leyes  | Formato 4                     |
| 11 | <b>Propuesta Económica</b>   | Formato 5                     |
| 12 | <b>Experiencia habilitante</b>   | Formato 6                     |
| 13 | <b>Experiencia adicional</b>   | Formato 6                     |
| 14 | <b>Compromiso Anticorrupción</b>   | Formato 7                     |
| 15 | <b>Documento formal que acredite la conformación del consorcio:</b> Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, expresar si la participación es a título de consorcio, señalar los términos y extensión (actividades, porcentajes de participación), igualmente duración del consorcio, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.                        | Formato 8                     |
| 16 | <b>Documento formal que acredite la conformación de la unión temporal:</b> Si el oferente presenta su oferta a título de la unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, expresar si la participación es a título de la Unión temporal, señalar los términos y extensión (actividades, porcentajes de participación), igualmente duración del consorcio o Unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. | Formato 9                     |
| 17 | <b>Manifestación de interés</b>  | Formato 10                    |
| 18 | <b>Libreta Militar:</b> fotocopia de la Libreta militar para hombres. Si aplica.   | Fotocopia del documento       |
| 19 | <b>Estados Financieros a diciembre 31 de 2023</b>  | Registro Único de Proponentes |

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br><b>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)</b> |                 |
|   | Código: AP-GA-F032   | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021   | Página 22 de 47 |

|    |  |                                       |
|----|--|---------------------------------------|
| 20 | <b>Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona jurídica)</b>  | Formato 11                            |
| 21 | <b>Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona natural)</b>   | Formato 12                            |
| 22 | <b>Organización técnica y administrativa:</b> el oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta) | El que establezca el oferente         |
| 23 | <b>Certificación Bancaria que exprese claramente que se encuentra activa al día del presente proceso.</b><br><b>Nota:</b> Este punto no será tenido en cuenta durante el proceso de licitación, una vez el contrato haya sido adjudicado se solicitará la certificación bancaria al posible contratista. | El que establezca la entidad bancaria |
| 24 | <b>Apoyo a la Industria Nacional</b>   | Formato 13                            |

### 10.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán en sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes y/o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2023; los indicadores financieros se obtendrán del Registro único de proponente -RUP.

### 10.2. LIQUIDEZ: Activo corriente/pasivo corriente

Para dar cumplimiento al indicador de liquidez el proponente deberá tener una liquidez igual o superior a (4,5)

$$L=(\text{Activo corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq (4,5)$$

Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus integrantes tenga pasivos corrientes igual a cero (0). En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Activo corriente } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Pasivo corriente } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA) |                 |
|   | Código: AP-GA-F032  | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021  | Página 23 de 47 |

### 10.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total

Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente debe tener un endeudamiento menor o igual a (0,20)

$$NE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \leq (0,20)$$

Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus integrantes tenga activo total igual a cero (0). En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Pasivo total } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Activo total } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

### 10.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional / Gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses se determinará dividiendo LA UTILIDAD OPERACIONAL sobre los gastos de intereses y el proponente debe de tener un indicador igual o superior a (80)

$$RCI = (\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de interés}) \geq (80)$$

**Nota:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con base en la suma de sus activos y pasivos de cada uno de los integrantes. Serán hábiles los proponentes que presenten un valor de razón de cobertura indeterminada.

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Gastos de interés } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

### 10.5. CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo se determinará entre la resta del activo corrientes - pasivo corriente, para lo cual el proponente deberá tener un capital de trabajo igual o superior al presupuesto oficial, es decir a TRES

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br><b>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)</b> |                               |
|   | Código: AP-GA-F032   | Versión: 01                   |
|   | Aprobado: 27/09/2021   | Página <b>24</b> de <b>47</b> |

MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO O PESOS M/CTE. (\$3.013.713.644).

Queda **HABILITADO** en su capacidad financiera, como **CUMPLE**, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y, como **NO CUMPLE**, el proponente que no cumpla con los documentos e indicadores financieros.

#### **10.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CUMPLE – NO CUMPLE)**

La capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, **CUMPLE – NO CUMPLE**. Se determina con base en los documentos e indicadores organizacionales solicitados, teniendo en cuenta la necesidad justificación, objeto, presupuesto oficial estimado, forma de pago, duración, análisis del sector, así como otros aspectos generales del proceso de selección.

La información organizacional debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993. (Artículo 51 modificado por el artículo 1 del Decreto 1536 de 2007). En caso de tratarse de proponente extranjero, deberá aplicarse la conversión de dólar a peso colombiano, lo cual, se efectuará teniendo en cuenta la TRM del día de la expedición de los documentos que contengan la información objeto de verificación y/o evaluación, para lo cual se consultará la página oficial del Banco de la República de Colombia.

Quando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente en el documento respectivo, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria corresponda al 100%.

Los indicadores de capacidad organizacional del consorcio o de la unión temporal se determinarán con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Sus cuentas contables se calcularán, de acuerdo con ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta contable, se calcularán los indicadores de capacidad organizacional.

#### **10.7. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / Patrimonio.**

Para dar cumplimiento al indicador de rentabilidad del patrimonio, el proponente debe de tener un indicador mayor o igual a (0,16).

$RP = (\text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}) \geq (0,16)$



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 25 de 47

Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus integrantes tenga patrimonio igual a cero (0). En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Patrimonio } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

#### 10.8. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional / Activo total

Para dar cumplimiento al indicador de rentabilidad del activo el proponente debe de tener un indicador, mayor o igual a (0,12)

$$RA = (\text{Utilidad operacional} / \text{Activo Total}) \geq (0,12)$$

Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus integrantes tenga activo total igual a cero (0). En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Activo Total } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

El proponente (persona natural, jurídica y consorcio o unión temporal) debe cumplir con todos y cada uno de los indicadores de capacidad organizacional anteriormente señalados, (Verificados directamente del RUP).

Queda HABILITADO en su capacidad organizacional, como CUMPLE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores de capacidad organizacional y, como NO CUMPLE, el proponente que no cumpla con los documentos e indicadores de capacidad organizacional.

**NOTA:** En la verificación de los indicadores financieros y organizacionales de los proponentes personas naturales, jurídicas y consorcios o uniones temporales, solamente se tendrá en cuenta el número entero del indicador y dos decimales, sin aproximaciones, en la forma como se certifica en el RUP. Cuando se presentan estados financieros, las cifras deberán registrarse de la misma forma.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 26 de 47

### 10.9. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de veinte (20) años, la cual deberá acreditarse mediante la constitución de la misma que reporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de persona jurídica; o a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si es persona natural y no es obligada a tener certificado de existencia y representación legal.

En caso de presentar la propuesta en unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación al menos uno de los consorciados debe cumplir con este requisito.

### 10.10. EXPERIENCIA (HABILITANTE)

Las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia acreditarán su experiencia a través del certificado de registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, relacionado con experiencia en máximo DOS (02) contratos en Interventoría a obras de Construcción de Edificaciones Educativas. Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de esta interventoría en SMLMV.

**Nota:** Las certificaciones presentadas deben corresponder a obras ejecutadas en los últimos 10 años, contados a partir de la fecha de terminación de la obra hasta el cierre del presente proceso.

- a) Uno de los contratos debe acreditar la interventoría a obras de construcción de edificaciones educativas con un área construida cubierta mayor a 30.000 m<sup>2</sup>.
- b) Uno de los contratos debe acreditar la interventoría a obras de construcción de edificaciones educativas igual o mayor a tres (3) niveles.

Para efectos de acreditación de experiencia del proponente, dado que el RUP no describe los objetos, se deberá anexar uno de los siguientes documentos:

- I. Certificación debidamente expedida por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.
- II. El acta de liquidación final del contrato debidamente suscrita por las partes, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA) |                 |
|   | Código: AP-GA-F032  | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021  | Página 27 de 47 |

III. El acta de recibo a satisfacción suscrita por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación. Estos documentos deben contener cómo mínimo lo siguiente:

- Haber sido suscritos por el representante legal de la entidad contratante, por el director de área técnica encargada o por el funcionario delegado para tal fin.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y terminación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.
- Indicar que fue recibido a satisfacción.

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá acreditar su inscripción en el RUP.

#### **10.11. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA**

- No se aceptarán contratos que no se encuentren reportados en el RUP.
- No se aceptarán certificaciones o Actas de recibo final a satisfacción o Actas de liquidación de contratos que no se encuentren reportados en el RUP.
- Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Formato 6 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, se tomará únicamente en cuenta el porcentaje de participación del integrante el cual, este registrado en el RUP y de deberá validarse con la minuta consorcial.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en la totalidad de los siguientes códigos:

#### **11. RECOMENDACIONES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento y sus anexos antes de elaborar la propuesta.
2. Verifique, antes que nada, no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especiales para contratar con entidades públicas.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. En caso de ser persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, verifique que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 28 de 47

5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en el presente pliego de condiciones para la elaboración de la propuesta.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
  - A. sea otorgada a favor de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
  - B. Como tomador figure su razón social completa
  - C. El valor a asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - D. El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
  - E. Esté suscrito por el TOMADOR-AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento. No olvide foliar la propuesta en orden consecutivo.
9. Tenga presente el lugar, fecha y hora previstos para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO NI EN LUGAR DIFERENTE.
10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con personal de la institución, antes o después de la firma del contrato, no podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el presente pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto a contratar.
13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, en el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el Certificado Judicial.
14. El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; la Universidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, no habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.
15. El uso del logo de la Universidad del Pacífico es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.

## 12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 13.1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 29 de 47

La Universidad del Pacífico tiene el derecho de escoger entre los Proponentes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente término de referencia y preferir la oferta que le sea más conveniente, sin que ello implique alteración del proceso contractual, de lo cual serán informados los Proponentes oportunamente.

LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO evaluará las propuestas solamente a las calificadas como CUMPLE O HABILITADA jurídicamente, financiera y experiencia general, las cuales serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje, con base en los aspectos relacionados en el presente numeral y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje.

Para el presente proceso contractual se ponderarán los factores que se describen a continuación destinados a valorar los aspectos económicos y de calidad de la oferta sobre un total de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente manera.

Se escogerá el ofrecimiento más favorable para la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN                     | PUNTAJE     |
|--|-------------|
| FACTOR ECONÓMICO                             |             |
| Puntuación por la propuesta económica        | 450         |
| FACTOR TÉCNICO                               |             |
| Factor calidad (Formación adicional)         | 300         |
| Factor técnico (Experiencia adicional)       | 150         |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL                |             |
| Puntuación por apoyo a la Industria Nacional | 100         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>1000</b> |

Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación jurídica, financiera y de experiencia general, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

### 13.2. FACTOR ECONÓMICO (450 puntos)



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 30 de 47

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta la PROPUESTA ECONÓMICA la cual debe ser expresada en números enteros y no debe exceder el presupuesto oficial. El proponente debe diligenciar y firmar el formato establecido para tal fin.

### 13.3. EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS.

El comité evaluador, revisara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que tratan en los estudios previos.

Se han determinado como factores de ponderación la calidad técnica, el precio y el apoyo a la industria nacional, con los siguientes puntajes:

Las propuestas entregadas y las que resulten habilitadas de las evaluaciones se revisaran para el puntaje de acuerdo con el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

#### (i) Media geométrica con presupuesto oficial

El comité evaluador, revisara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que tratan en los estudios previos.

- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para la Convocatoria incluido el presupuesto oficial.
- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.
- Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje al precio de (500) puntos a la propuesta que esté inmediatamente por debajo de la media geométrica G.
- La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

| Numero de propuestas (n) | Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) |
|--------------------------|---|
| 1 a 3                    | 1   |
| 4 a 6                    | 2   |
| 7 a 9                    | 3   |
| 10 a 12                  | 4   |
| 13 a 15                  | 5   |

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA) |                 |
|   | Código: AP-GA-F032  | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021  | Página 31 de 47 |

Y así sucesivamente por cada tres propuestas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Se calculará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente formula:

$$MGPO = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

**Donde:**

MGPO: Media Geométrica con presupuesto oficial

n: Numero de propuestas validas

nv: Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

PO: Presupuesto oficial

Pn: Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores menores o iguales a MGPO} = 500 \times \left[ 1 - \left( \frac{MGPO - V_i}{MGPO} \right) \right]$$

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores mayores a MGPO} = 500 \times \left[ 1 - 2 \left( \frac{V_i - MGPO}{MGPO} \right) \right]$$

**Donde:**

MGPO: Media geométrica con presupuesto

V<sub>i</sub>: Valor total corregido de cada una de las propuestas i

I: Numero de propuestas

Todas aquellas propuestas que están por encima del límite superior, o per debajo del limite inferior, se eliminan, es decir, no se consideran come elegibles.

Los valores ofertados por el proponente, no estarán sujetos a ajustes, igualmente se entender que dichos valores contemplan la totalidad de los costos en que incurra el contratista per la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la entidad no reconocer costo alguno, igualmente estarán incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales,



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 32 de 47

departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.

#### 14. FACTOR DE CALIDAD (PERSONAL ADICIONAL) (300 PUNTOS)

##### 14.1 FORMACION ADICIONAL DEL PERSONAL

###### DIRECTOR DE OBRA

Acreditar mayor formación académica, así:

| FORMACION ACADEMICA ADICIONAL                              | PUNTOS |
|--|--------|
| Maestría o Master en Sistemas Integrados de Gestión – HSEQ | 50     |
| Maestría o Master en Ingeniería Civil                      | 30     |
| Especialización en Gerencia financiera                     | 20     |

###### RESIDENTE DE OBRA

Acreditar mayor formación académica, así:

| FORMACION ACADEMICA ADICIONAL             | PUNTOS |
|---|--------|
| Especialización en Gerencia de proyectos. | 50     |

###### ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Acreditar mayor formación académica, así:

| FORMACION ACADEMICA ADICIONAL | PUNTOS |
|-------------------------------|--------|
|-------------------------------|--------|



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 33 de 47

|  |    |
|--|----|
| Maestría en ingeniería civil con énfasis en estructuras y construcción | 50 |
|--|----|

**INSPECTOR DE INTERVENTORIA**

Acreditar mayor formación académica, así:

| FORMACION ACADEMICA ADICIONAL                         | PUNTOS |
|---|--------|
| Especialización en Interventoría de Proyectos y Obras | 40     |

**RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**

Acreditar mayor formación académica, así:

| FORMACION ACADEMICA ADICIONAL           | PUNTOS |
|---|--------|
| Especialización en Seguridad Industrial | 30     |

**RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA**

Acreditar mayor formación académica, así:

| FORMACION ACADEMICA ADICIONAL           | PUNTOS |
|---|--------|
| Especialización en Gestión de Proyectos | 20     |

**ASESOR JURÍDICO**

Acreditar mayor formación académica, así:

| FORMACION ACADEMICA ADICIONAL    | PUNTOS |
|----------------------------------|--------|
| Maestría en contratación estatal | 10     |

**15. FACTOR TÉCNICO – (150) PUNTOS**



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 34 de 47

### 15.1. EXPERIENCIA ADICIONAL

Las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia acreditarán su experiencia adicional a través del certificado de registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, relacionado con experiencia específica ejecutada en los últimos diez (10) años, en un (01) contrato de interventoría a construcción de edificación de educación universitaria, de mínimo cinco (05) niveles, con un área construida cubierta mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

Para efectos de acreditación de experiencia del proponente, dado que el RUP no describe los objetos, se deberá anexar uno de los siguientes documentos:

I. Certificación debidamente expedida por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.

II. El acta de liquidación final del contrato debidamente suscrita por las partes, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.

III. El acta de recibo a satisfacción suscrita por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación. Estos documentos deben contener como mínimo lo siguiente:

- Haber sido suscritos por el representante legal de la entidad contratante, por el director de área técnica encargada o por el funcionario delegado para tal fin.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y terminación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.
- Indicar que fue recibido a satisfacción.

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, por parte de esta Entidad Estatal se incluye en el presente pliego la siguiente ponderación para apoyar la industria nacional en los siguientes términos:

| CONDICIÓN | PUNTOS |
|-----------|--------|
|-----------|--------|

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA) |                 |
|   | Código: AP-GA-F032  | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021  | Página 35 de 47 |

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| SERVICIOS NACIONALES               | 100 |
| SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS | 80  |
| SERVICIOS EXTRANJEROS              | 20  |

Beneficio que se acreditará con el formato 13 que establece la universidad debidamente diligenciada.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En la eventualidad que se presentare empate, la Universidad del Pacífico procederá de la siguiente manera:

- Se escogerá al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de factor técnico.
- Si persiste el empate se escogerá la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor económico
- En caso de continuar el empate se escogerá la oferta presentada por una Mipyme Nacional
- De persistir el empate se convocará a los proponentes empatados y en su presencia se efectuará un sorteo.

### 16. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La administración de riesgos es “el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación”.

Las matrices de riesgos previsibles pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b><br><b>(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)</b> |                 |
|   | Código: AP-GA-F032   | Versión: 01     |
|   | Aprobado: 27/09/2021   | Página 36 de 47 |

que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c) El equilibrio económico del contrato
- d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
- e) La reputación

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos, en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 37 de 47

16.1. Análisis de Riesgos

| Nº | CLASE      | FUENTE  | ETAPA      | TIPO        | DESCRIPCIÓN   | CONSECUENCIA   | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA    | ¿A quién se le asigna? |
|----|------------|---------|------------|-------------|---|--|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|
| 1  | General    | interno | Planeación | operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.    | No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual   | 4            | 3       | 7          | Riesgo alto  | Contratante            |
| 2  | General    | externo | selección  | económico   | Ofertar artificiales bajas. Se presenta cuando el proponente ofrece precios artificialmente bajos los cuales no obedecen a las condiciones del mercado          | Mala calidad de los bienes y/o servicios recibidos por parte del contratista los cuales perjudican el desarrollo del objeto del contrato | 3            | 2       | 5          | Riesgo medio | contratista            |
| 3  | Específico | externo | ejecución  | operacional | Que el contratista no haga entrega de los equipos y materiales requeridos por la Universidad, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. | No satisfacer la necesidad de la Universidad del Pacífico  | 3            | 2       | 5          | Riesgo medio | Contratista            |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 38 de 47

|   |            |         |              |             |   |   |   |   |   |                |                           |
|---|------------|---------|--------------|-------------|---|---|---|---|---|----------------|---------------------------|
| 4 | General    | externo | selección    | operacional | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas  | Pérdida de oportunidad de la Entidad de satisfacer las necesidades y sus intereses  | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio   | contratista               |
| 5 | Específico | externo | ejecución    | operacional | Que los bienes y/o servicios entregados no cuenten con la calidad, ni en la cantidad contratada; es decir, los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados. | El contratista estaría incumplimiento el contrato, puesto que, no se podría recibir a satisfacción los bienes y/o servicios hasta que este no haga las reparaciones o cambios necesarios, con lo que se retrasaría el proyecto. | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio   | Contratista               |
| 6 | General    | externo | ejecución    | operacional | Preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional  | Que se filtre información confidencial que ponga en riesgo a la institución.  | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio   | Contratista               |
| 7 | General    | interno | selección    | operacional | Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.   | incumplimiento a los principios de la contratación pública, Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta                                    | 3 | 5 | 9 | riesgo extremo | oferente                  |
| 8 | General    | interno | contratación | operacional | Demora en el perfeccionamiento (firma) del contrato   | Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.   | 4 | 2 | 6 | riesgo alto    | contratante y contratista |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 39 de 47

|    |            |         |              |             |   |  |   |   |   |             |                           |
|----|------------|---------|--------------|-------------|---|--|---|---|---|-------------|---------------------------|
| 9  | General    | interno | contratación | operacional | El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas | Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada. | 4 | 3 | 7 | Riesgo alto | contratista               |
| 10 | General    | externo | ejecución    | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.  | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.  | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratante y Contratista |
| 11 | General    | interno | ejecución    | operacional | Demora en la expedición del Registro Presupuestal   | Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta   | 4 | 5 | 9 | Riesgo alto | Contratante               |
| 12 | Específico | externo | ejecución    | operacional | El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad   | Retraso en el pago por parte del contratante   | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista               |
| 13 | Específico | interno | ejecución    | operacional | demora y falta de pago de los desembolsos pactados  | incumplimiento de contrato y afectación de la ejecución del objeto contractual   | 4 | 2 | 6 | Riesgo alto | contratante y contratista |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 40 de 47

|    |            |         |           |             |   |  |   |   |   |                |             |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|---|---|---|----------------|-------------|
| 14 | General    | interno | ejecución | operacional | No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimiento de manera oportuna  | Detrimiento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.                | 4 | 3 | 7 | Riesgo alto    | Contratante |
| 15 | Específico | interno | ejecución | operacional | Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas   | Sobrecostos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.   | 3 | 3 | 6 | Riesgo alto    | contratante |
| 16 | Específico | interno | ejecución | operacional | Daños a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección. | Detrimiento patrimonial.   | 3 | 4 | 7 | Riesgo alto    | Contratante |
| 17 | General    | interno | ejecución | operacional | Incumplimiento de la liquidación de los contratos   | Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el estatuto de contratación y sanciones disciplinarias para los responsables | 5 | 3 | 8 | riesgo extremo | Contratante |

17. Forma de Mitigar los Riesgos:

| N° | TRATAMIENTO | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento | Monitoreo y Revisión           |                       |
|----|-------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--------------------------------|-----------------------|
|    |             | PROBABILIDAD                    | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
|    |             |                                 |         |            |           |                                    |  |  |  |                                |                       |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 41 de 47

|   |   |   |   |   |             |    |   |   |                                 |   |  |
|---|---|---|---|---|-------------|----|---|---|---------------------------------|---|--|
|   |   |   |   |   |             |    | tratamiento   |   |                                 |   |  |
| 1 | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.  | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Jefe de la dependencia donde nace la necesidad, Secretaría General y D.A.F. | En la elaboración de los estudios previos | finalización etapa de ejecución | revisión previa del Estudio de Conveniencia y Oportunidad                                   | único; en la revisión del estudio previo                 |
| 2 | Solicitar al proponente que explique y justifique las razones que sustenten el valor por él ofertado. El comité evaluador recomendará el rechazo o continuidad de la oferta en el proceso   | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | NO | Dirección Administrativa y Financiera; Contratista y supervisor             | en la selección y ejecución del contrato  | finalización etapa de ejecución | Revisión de las justificaciones dadas por el oferente; seguimiento a las labores ejecutadas | En la selección de proponente y en la etapa de ejecución |
| 3 | Exigencia de las pólizas de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando no se haya pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como su cumplimiento tardío | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General y supervisor      | Firma del contrato                        | finalización etapa de ejecución | informes periódicos por parte del supervisor  | Según presentación de informes del supervisor.           |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 42 de 47

|   |   |   |   |   |             |               |  |                                     |                                     |   |                                   |
|---|---|---|---|---|-------------|---------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------------|
|   | o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado.   |   |   |   |             |               |  |                                     |                                     |   |                                   |
| 4 | Exigencia de la póliza de seriedad de la oferta   | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | SI            | Dirección Administrativa y Financiera y Secretaría General | Cronograma de la invitación pública | Acta de inicio del contrato         | Exigencia en los pliegos de condiciones definitivo  | Evaluación de las ofertas.        |
| 5 | Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la supervisión, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados y ejecutados exigirá los cambios a que haya lugar. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios. | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | SI            | Contratista y Supervisor                                   | Durante la ejecución del contrato   | Acta de recibo final a satisfacción | Informes periódicos por parte del supervisor; ingreso a almacén y demás documentos soportes                                     | Durante la ejecución del contrato |
| 6 | El contratista deberá garantizar la preservación de la integridad o confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, so pena de las acciones penales a que haya lugar.  | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | Eventualmente | Supervisor   | Durante la ejecución del contrato   | finalización etapa de ejecución     | El supervisor debe velar por el cumplimiento de la cláusula de confidencialidad determinada en las obligaciones del contratista | Durante la ejecución del contrato |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 43 de 47

|    |  |   |   |   |             |               |  |                                      |                                      |  |   |
|----|--|---|---|---|-------------|---------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|
| 7  | Verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.  | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI            | División de desarrollo de personal y/o Comité evaluador. | inicio etapa precontractual          | finalizando etapa precontractual     | lista de chequeo y/ informe de evaluación                              | único; en la revisión de los documentos aportados por el oferente |
| 8  | Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)  | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | SI            | Supervisor; Secretaría General y D.A.F.                  | elaboración de la minuta contractual | fecha de inicio del contrato         | requerir a la parte que no ha firmado el contrato                      | único; antes del inicio del contrato                              |
| 9  | Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI            | Supervisor; Secretaría General y D.A.F.                  | Etapa contractual                    | inicio de la etapa de ejecución      | seguimiento permanente por parte del supervisor al proceso contractual | permanente  |
| 10 | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.   | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | Eventualmente | Contratista y Contratante                                | Etapa de Ejecución                   | finalización etapa de ejecución      | Actualización constante de normativas                                  | permanente  |
| 11 | Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal   | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | SI            | División de desarrollo de personal y/o D.A.F.            | Etapa contractual                    | Expedición del Registro Presupuestal | comunicación entre las dependencias que participan en la elaboración   | único; antes del inicio del contrato                              |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 44 de 47

|    |   |   |   |   |              |               |                                  |                    |                                   |   |            |
|----|---|---|---|---|--------------|---------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|---|------------|
|    |   |   |   |   |              |               |                                  |                    |                                   | del contrato y la D.A.F.  |            |
| 12 | verificar el pago y/o certificación de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma   | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo  | Eventualmente | Supervisor y D.A.F.              | Etapa de Ejecución | finalizando o etapa de ejecución  | verificando la planilla de pago aportada por el contratista y/o el certificado de aportes; requerir al contratista para ajustes pertinentes | permanente |
| 13 | Entrega oportuna de informes y documentos soportes por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad   | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo  | Eventualmente | contratista, supervisor y D.A.F. | Etapa de Ejecución | finalizando o etapa de ejecución  | Seguimiento continuo a las actividades contractuales  | permanente |
| 14 | realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato; entrega de informes permanentes por parte del supervisor a fin de establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas. | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | SI            | Supervisor y Secretaría General  | Etapa de Ejecución | Hasta la terminación del contrato | informes periódicos por parte del supervisor  | permanente |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 45 de 47

|    |   |   |   |   |             |               |   |                     |                                   |  |            |
|----|---|---|---|---|-------------|---------------|---|---------------------|-----------------------------------|--|------------|
| 15 | Conocer de forma precisa las necesidades y requerimientos de la Universidad en la etapa de planeación y elaboración de estudios previos.                    | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | SI            | Dependencia que solicita el servicio y/o suministro | etapa de planeación | Hasta la terminación del contrato | revisar que el estudio previo donde se solicitan servicios y/o suministros correspondan a la necesidad | permanente |
| 16 | Que los elementos sean entregados en la oficina de almacén para que inmediatamente se realice el ingreso y así evitar detrimento al patrimonio              | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Eventualmente | Supervisor y jefe de almacén                        | Etapa de Ejecución  | Hasta la terminación del contrato | certificado de ingreso a almacén   | permanente |
| 17 | Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | NO            | Supervisor y D.A.F.                                 | Etapa de Ejecución  | finalizando etapa de ejecución    | Seguimiento continuo a las actividades contractuales   | permanente |

**18. Modalidad de contratación**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación son las siguientes:

Acuerdo Superior No. 108-2021. "Por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de Pacífico" y el Acuerdo Superior No.165 de 2023 "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico" expedido por el Consejo Superior Universitario en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, en los literales d) y q) del artículo 19 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo No. 014 del 27 de mayo de 2005)":

*ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo 20 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico por lo cual quedará así:*



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 46 de 47

**“ARTÍCULO 20. INVITACIÓN PÚBLICA.** Esta modalidad de contratación se utilizará cuando el monto por contratar sea superior a mil doscientos (1200) S.M.M.L.V, previa autorización del Consejo Superior. Con esta modalidad la Universidad convocará públicamente, a través de su portal institucional y del SECOP, a las personas naturales o jurídicas que puedan tener interés en contratar con la Institución. La

Universidad seleccionará, entre las ofertas entregadas, la que le sea más favorable, de acuerdo con los parámetros contenidos en la invitación”.

- **Tipo de orden o contrato:**

Contrato de Interventoría

- **Plazo de ejecución y vigencia:**

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a entregar a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, es por el término de (30) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

- **Garantías contractuales: Aplica si (X) No ().**

**Póliza única cumplimiento con los siguientes amparos:**

|   |   |
|---|---|
| SERIEDAD DE LA PROPUESTA  | X |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN ANTICIPO                               |   |
| DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO  | X |
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  | X |
| PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES    | X |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA  |   |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS |   |
| CALIDAD DEL SERVICIO  | X |
| RESPONSABILIDAD CIVIL X EXTRA CONTRACTUAL                               | X |

**Nota:** Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

- **Cláusula de indemnidad.**



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 47 de 47

El contratista se compromete para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

• **Forma de pago:**

La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan, de la siguiente manera: Un primer pago anticipado del 20% del valor del contrato, a la firma del acta de inicio y el restante, mediante actas de avance de obra y con el recibido a satisfacción del servicio a contratar, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; **b)** Presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro; **d)** Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, según aplique.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

• **Lugar y sitio de la prestación del servicio:**

Los elementos objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Campus Universitario Universidad del Pacífico, en Buenaventura y donde especifiquen los planos y diseños o donde el supervisor del contrato le indique.

**13. Anexo e información adicional:**

Se anexa información del presupuesto oficial del proyecto.

Solicitante,

**HÉCTOR GIOVANNY LEDEZMA ARIAS**

**Oficina de planeación**

Proyectó y elaboró:

Erika Salcedo - Profesional de Planeación

